



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por la **Prof. y Lic. Lucrecia FALON**, la Ordenanza Consejo Superior N° 121 y el plan de trabajo presentado, atendiendo lo establecido por la Resolución CAFHCS N° 298/07

CONSIDERANDO:

Que hasta el momento su situación de revista es la siguiente: Adjunto - Semi Exclusiva interina en la materia Teorías del Conocimiento y Epistemología del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación con prestación de servicios a la Licenciatura en Turismo y JTP - Semi Exclusiva Regular en la materia Didáctica General para los Profesorados;

Que en función de la Ordenanza del Visto sus designaciones son equivalentes a 4 puntos;

Que solicita una dedicación exclusiva presentando líneas de trabajo según la Res. CAFHCS 298/07;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Designar como **Profesor Adjunto dedicación Exclusiva** a partir del 01/04/10 y hasta el 31/03/11 a la **Lic. Lucrecia FALON** en la materia Teorías del Conocimiento y Epistemología del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación con prestación de servicios a la Licenciatura en Turismo las funciones que constan en el plan de trabajo presentado.

Art. 2º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Lucrecia Falón en el cargo de JTP Regular dedicación Semi Exclusiva en la materia Didáctica General (Área de Formación General) a partir del 01/04/10 y hasta el 31/03/11.


Art. 3º) Reasignar su dedicación de acuerdo a la siguiente información JTP Regular Didáctica General (Área de Formación General) Ad – Honorem a partir del 01/04/10 y hasta el 31/03/11

Art. 4º) A partir de la vigencia de la presente se deroga la resolución CDFHCS N° 260/09.-

Art. 5º) Regístrese, confórmese expediente con los antecedentes y proyectos, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS N° 34/2010

pmd

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Cajand  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.